

ACUSE

000035



Contraloría Ciudadana
Guadalajara



RECIBIDO

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

CONTRALORÍA CIUDADANA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Oficio: DA/JADE/079/2024

Asunto: Se remite informe de Auditoría.

LIC. FABIOLA HAYDEE HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA DE EMPRENDIMIENTO
COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA
PRESENTE.

Sirva este medio para saludarle; además, como parte de la auditoría practicada a la Dirección de Emprendimiento bajo el número AAD/009/2021, remito a usted el informe de la auditoría en mención, la cual se concluye sin observación alguna debido a que, durante la revisión llevada a cabo, únicamente se encontraron errores administrativos que fueron subsanados en el momento de la revisión.

En razón de lo anterior, se tiene por concluida en todas sus etapas la auditoría AAD/009/2021 practicada a la Dirección de Emprendimiento; y se da cuenta de que la documentación original requerida por el personal auditor y que fue proporcionada por el personal de la Unidad Auditada, ha sido devuelta, quedando agotadas todas las instancias.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1; 3, fracción XXI; 8; 9, fracción II; 10, párrafo cuarto fracción II, y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, fracción III; 8, numeral 1, fracciones II, IV y V de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 48, fracciones XVI y XX, y 52, numeral 1, fracciones V, XV y XVI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 205; 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI, 226 segundo párrafo y 227 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; numerales 20, 25, 26 y 27 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y demás relativos aplicables.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente,

Guadalajara, Jalisco; a 29 de mayo del 2024.

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara"
150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapateca

[Handwritten signature]

DR. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓDINEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA



Gobierno de Guadalajara

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana



Gobierno de Guadalajara

C.c.p. Expediente.
Archivo.

AHG/KA

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306

Recebi Anexo Original

RECIBIDO
Dirección de Emprendimiento
Coordinación General
de Desarrollo Económico

29 MAY 2024



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO.

**INFORME AUDITORÍA
AAD/009/2021**

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES	2
1.2. DE LA AUDITORÍA.....	3
2. OBJETIVO Y ALCANCE	4
2.1. Objetivo.....	4
2.2. Alcance	4
3. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.....	4
4. CONCLUSIONES.	5
5. RECOMENDACIONES GENERALES	5



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO.

**INFORME AUDITORÍA
AAD/009/2021**

1. ANTECEDENTES

La Dirección de Emprendimiento dependiente de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, y su titular es la Lic. Fabiola Haydee Hernández Jiménez.

De acuerdo con el ejercicio auditado, sus atribuciones se encontraban establecidas en el artículo 125 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Guadalajara, vigente en ese entonces; a partir del 1 de junio de 2020, fecha en que entró en vigor el Código de Gobierno Municipal, las atribuciones de la Dirección de Emprendimiento están previstas en el artículo 227, que dispone lo siguiente:

Artículo 227. Son atribuciones de la Dirección de Emprendimiento:

- I. Implementar programas para fomentar la creación de empleos, emprendimiento, capacitación e incubación de negocios en el Municipio;*
- II. Definir las estrategias para el fomento del empleo, el crecimiento en la inversión productiva y apertura de empresas en el Municipio, en coordinación con las dependencias competentes;*
- III. Elaborar la metodología, la organización y mercadotecnia para un desarrollo sustentable de pequeños negocios;*
- IV. Impulsar la vinculación de productores y consumidores a través de estrategias innovadoras para la generación de cadenas productivas;*
- V. Actuar como facilitador del desarrollo social, cultural, económico y político de la ciudad, promoviendo a las y los emprendedores sociales, invirtiendo en acciones transformadoras del entorno social y productivo, a cargo de las ciudadanas y los ciudadanos, organismos de sociedad civil, micro, pequeñas y medianas empresas, y organismos representativos de sectores productivos, entre otros;*
- VI. Diseñar, implementar y promover los mecanismos para optimizar los trámites que se llevan a cabo en la dirección;*
- VII. Propiciar y facilitar la vinculación de las empresarias y los empresarios del comercio con los centros de consumo regional, nacional e internacional con*



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO.

el apoyo del Gobierno Municipal;

VIII. Apoyar y evaluar los programas de crecimiento y promoción económica del Municipio;

X. Coordinar los programas de fomento empresarial para pequeños negocios, así como vincular fondos económicos a nivel local, nacional e internacional para proyectos productivos de las y los microempresarios;

La Dirección de Emprendimiento, para el cumplimiento de sus atribuciones cuenta con las áreas de Apoyo a Mujeres, Juventud y Personas Adultas Mayores, y de Atención a la Ciudadanía Emprendedora.

1.2. DE LA AUDITORÍA

De conformidad con el Programa Anual de Auditoría (PAA) 2020 autorizado por el entonces Mtro. Enrique Aldana López, Contralor Ciudadano del Municipio de Guadalajara, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 76 y 77 fracciones VI, VII, XXIII y último párrafo del Reglamento de la Administración Pública; 12 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades.

Con fecha 13 de julio de 2021, el Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría de la Contraloría Ciudadana, emitió la Orden de Auditoría número AAD/09/2021, dirigido a la Lic. Fabiola Haydee Hernández Jiménez, Director de Cultura, la cual tiene por objeto "Confirmar la asignación y entrega de los apoyos en el programa "Consuma local" durante el ejercicio 2021 de conformidad con las Reglas de Operación del Programa", así como las erogaciones del presupuesto asignado se hayan efectuado conforme a la normatividad establecida", y como alcance "Verificar que los apoyos otorgados en el programa "Consuma local" en el ejercicio 2021, se hayan asignado y ejecutado en apego a las Reglas de Operación del Programa".

Con fecha 15 de julio de 2021, se llevó a cabo la notificación de la Orden de Auditoría AAD/09/2021, en las oficinas de la Dirección de Cultura ante la Directora de la Dependencia mencionada, quien para efecto de atender la auditoría y brindar las facilidades en la ejecución de esta, designó al C. Jorge Ramírez Hernández como la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con auditoría, quedando asentado lo anterior en el Acta de inicio de misma fecha.



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO.

Inicialmente el periodo de ejecución de la auditoría comprendía del 15 de julio al 30 de septiembre, ampliándose hasta el 31 de octubre de 2021.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

2.1. Objetivo

Confirmar la asignación y entrega de los apoyos en el programa “Consuma local” durante el ejercicio 2021 de conformidad con las Reglas de Operación del Programa”, así como las erogaciones del presupuesto asignado se hayan efectuado conforme a la normatividad establecida.

2.2. Alcance

Verificar que los apoyos otorgados en el programa “Consuma local” en el ejercicio 2021, se hayan asignado y ejecutado en apego a las Reglas de Operación del Programa.

3. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

1. Se verificaron y supervisó el cumplimiento de lo establecido en contrato de prestación de servicios de la empresa Pocket de Latinoamericana con el Ayuntamiento del Municipio de Guadalajara, así como las Reglas de Operación del Programa “Guadalajara se alista” 2021, el cual no se determinó observación alguna.

2. De un universo de 60693 del total de registros para obtener el apoyo otorgado a los beneficiarios del apoyo “B” del programa “Consuma Local 2021”, se tomó una muestra selectiva para su revisión de los expedientes determinando un total de 102 beneficiarios. Se verifico y supervisaron el cumplimiento que establece las Reglas de Operación, el cual se detectaron situaciones que se aclararon en su momento con el oficio CDE/DE/006/2021, proporcionado la Directora de Emprendimiento, la Licenciada Fabiola Haydee Hernández Jiménez con fecha 28 de Octubre del 2021, dirigido al C.P.A Raúl Alan Tejeda García, el cual se solventaron.

3. De un universo de 2143 del total de registros para obtener el apoyo otorgado a los beneficiarios del apoyo “A” del programa “Consuma Local 2021”, se tomó una muestra selección para su revisión de los expedientes determinando un total de 40 unidades económicas. Se verifico y



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO.

supervisaron el cumplimiento que establece las Reglas de Operación, el cual se detectaron situaciones que se aclararon en su momento con el oficio CDE/DE/006/2021 proporcionado la Directora de Emprendimiento, la Licenciada Fabiola Haydee Hernández Jiménez con fecha 28 de Octubre del 2021, dirigido al C.P.A Raúl Alan Tejeda García, el cual se solventaron.

4. Conforme a las Reglas de Operación del Programa Consuma Local, se verifico el cumplimiento sobre al punto número 9. Características del apoyo, inciso a), fracción I, "Acceso al directorio digital del programa en el cual las personas propietarias o representantes legales unidades económicas puedan registrarse". En el oficio CDE/DE/006/2021 proporcionado la Directora de Emprendimiento, la Licenciada Fabiola Haydee Hernández Jiménez con fecha 28 de Octubre del 2021, dirigido al C.P.A Raúl Alan Tejeda García, se entregó por medio de una USB el directorio digital correspondiente.

4. CONCLUSIONES.

En relación a la orden de Auditoría número AAD/09/2021, de fecha 13 de julio de 2021, la cual tuvo como objeto: "Consuma local" durante el ejercicio 2021 de conformidad con las Reglas de Operación del Programa"; y como alcance "Verificar que los apoyos otorgados en el programa "Consuma local" en el ejercicio 2021, se hayan asignado y ejecutado en apego a las Reglas de Operación del Programa".; se remite el Informe correspondiente sin observación alguna en virtud de que durante la revisión llevada a cabo, únicamente se encontraron ciertos errores administrativos que se subsanaron en el momento de la revisión mediante el oficio CDE/DE/006/2021, con fecha 21 de octubre del 2021, emitido por la Lic. Fabiola Haydee Hernández Jiménez en su carácter de Directora de Emprendimiento.

5. RECOMENDACIONES GENERALES

Se recomienda a la Unidad Auditada que en el ámbito de su respectiva lo siguiente:

Implementar una base de datos que facilite la búsqueda con nombre, número de tarjeta o en su caso el folio determinado que contiene la solicitud de Registro al programa "Consuma Local" 2021.



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO.

El personal involucrado en la recepción de la documentación deberá verificar que todos los documentos se encuentren debidamente llenados y firmados sí así lo requiere, y que la documentación que se reciba se encuentre vigente, para evitar en incurrir anomalías de acuerdo con sus Reglas de Operación.

En cuanto a los dispositivos lectores de tarjetas (terminales) no utilizados en el programa, se recomienda convocar al Comité de Supervisión o a la autoridad correspondiente para la toma de decisión del destino final de los dispositivos mencionados con antelación.



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

AUDITORÍA AAD/009/2021



000042

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO.